



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº- 000515 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 NOV 2019

### VISTO:

La Solicitud S/N de Registro N° Doc. 624596 Exp. N° 535748, de fecha 14 de agosto del 2019, Informe N° 045-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 22 de agosto del 2019, Informe N° 0331-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 28 de agosto del 2019, Informe N° 580-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 06 de setiembre del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000159-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 10 de setiembre del 2014, en su artículo primero se resuelve, OTORGAR, por única vez una asignación de 02 remuneraciones totales, ascendente a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES** (S/. 8,425.68), por concepto de asignación al haber cumplido Veinticinco (25) Años de Servicios Efectivos Prestados al Estado al 31 de julio del 2014, y en su Artículo Cuarto, reconoce la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25% de la servidora doña, **AUREA SELENIA TALLEDO VILELA**, a partir del 01 de agosto del 2014, por el monto mensual de CERO Y 015/100 NUEVOS SOLES (0.015).

Que, mediante Solicitud de Registro N° Doc. 624596, Exp. N° 535748, de fecha 14 de agosto del 2019, presentada por la Servidora Doña, **AUREA SELENIA TALLEDO VILELA**, mediante el cual, solicita el reconocimiento de tiempo de servicio, ampliación de Bonificación Personal del 25% al 30% y pago de asignación por única vez, de tres remuneraciones, por cumplir 30 años de servicios al Estado al 31 de julio del 2019.

Que, el derecho de petición administrativa, consagrado en la Constitución, tiene un desarrollo más amplio a nivel legislativo, en el cual se detallan las distintas manifestaciones que contiene este derecho, Así, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017.JUS, dispone en su artículo 115° el Derecho de petición administrativa.



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000515 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 NOV 2019

Que, el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 057-86/PCM definen a la bonificación personal como aquella que la institución otorga de oficio al servidor nombrado por cada quinquenio a razón del 5% de su remuneración básica sin exceder los ocho quinquenios.

Que, Así mismo lo establecido en el Artículo 54° inciso a) del citado Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que la ASIGNACIÓN por cumplir 25 y 30 años, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso. Ello significa que dicha asignación se otorga por el transcurso del plazo dedicado a la realización de actividades o funciones asignadas por el Estado, por servicios prestados de manera real y efectiva durante los períodos que señala la norma.

Que, la normativa descrita en los párrafos precedente, la bonificación personal y la asignación por 25 y 30 años de servicios, se encuentra comprendida en la estructura normativa del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de modo que, dicho concepto remunerativo se otorga, siempre que el servidor haya cumplido con el tiempo de servicios que indica la norma.

Que, en el expediente administrativo iniciado se observa que, la administrada está adjuntando copia de la **Resolución Gerencial General Regional N° 00000159-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 10 de setiembre del 2014 que reconoce a la recurrente por única vez, dos (02) remuneraciones totales, por concepto de asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, al 31 de julio del 2014; y constancias de Certificadas de Haberes y Descuentos del período agosto del 2014 a julio del 2019.

Que, mediante Informe N° 045-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 22 de agosto del 2019, la Unidad de Escalafón y Control de personal, de la Oficina de Recursos Humanos, informa que Doña, **AUREA SELENIA TALLEDO VILELA**, servidora nombrada en el cargo de Secretaria IV, con nivel remunerativo STB y nivel adquirido F-2 de la Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, acredita con las Constancias de Haberes y Descuentos, le corresponde, la ampliación de bonificación personal del 25% al 30 % por los servicios prestados al Estado y pago de única asignación por cumplir treinta (30) años, al 31 de julio del 2019.



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº. 000515 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

**Tumbes, 26 NOV 2019**

Que, mediante Informe Nº 0331-2019/GRT.GGR-ORA-ORH-UR de fecha 28 de agosto del 2019, la Unidad de Remuneraciones, de la Oficina de Recursos Humanos, alcanza el cálculo para el pago por única vez la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado, al 31 de julio del año 2019, de la servidora nombrada doña, **AUREA SELENIA TALLEDO VILELA**, que le corresponde percibir el monto de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 84/100 SOLES, por haber cumplido treinta (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de julio del año 2019; concordante al Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, según el cálculo siguiente :

**AUREA SELENIA TALLEDO VILELA :**

**Remuneración Mensual Total:**

- Remuneración	:	972.84
- Incentivo Laboral	:	1,840.00
- Bonificación Especial	:	1,400.00
		-----
<b>TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>4,212.84</b>

**Total de Asignación :**

**4,212.84 x 3 = S/. 12,638.52**

**SON : DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 52/100 SOLES**

Que, mediante el Informe Nº 580-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 06 de setiembre del 2019, el Jefe de La Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la **OPINION:** que resulta **PROCEDENTE**, lo solicitado por la servidora doña, **AUREA SELENIA TALLEDO VILELA**, sobre el reconocimiento de Bonificación Personal del 25% al 30%, que debe ser calculada sobre la remuneración básica, de conformidad a la normativa vigente; y la asignación por única vez, de tres (03) remuneraciones totales mensuales, por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado.

Que, de conformidad a los artículos 51º y 54º inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional Nº 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre de 2010.



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº. 000515 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

**Tumbes, 26 NOV 2019**

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

Que, en uso de la atribución conferida por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER**, la ampliación de Bonificación Personal del 25% al 30%, a favor de la servidora doña, **AUREA SELENIA TALLEDO VILELA**, con el cargo de Secretaria IV, nivel remunerativo STB, de la Gerencia General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, equivalente al monto de **CERO Y 12/100 SOLES (S/. 0.012)**, mensual, por cumplir Treinta (30) años de Servicios Prestados al Estado al 31 julio del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez, la asignación de TRES (03) Remuneraciones Totales ascendente a la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 52/100 SOLES, (S/.12,638.52)**, a favor de la servidora nombrada doña, **AUREA SELENIA TALLEDO VILELA** por haber cumplido Treinta (30) años de servicios prestados al Estado al 31 de julio del 2019, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para que abone a la servidora nombrada doña, **AUREA SELENIA TALLEDO VILELA**, la Asignación por haber cumplido **TREINTA (30) Años de Servicios Efectivos Prestados al Estado**, ascendente a la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 52/100 SOLES**; previa disponibilidad presupuestal.



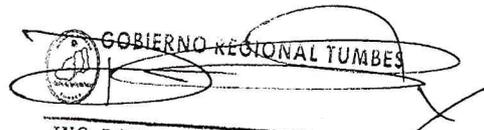
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000515 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 NOV 2019

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a doña, AUREA SELENIA TALLEDO VILELA, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA  
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)